



RESOLUCION No. 446-AD-78

Lima, 27 de abril de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 1063 presentada por don Manuel Rosas Vidal Fernández, sobre pago de Remuneración al Cargo;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Jefe del Programa Académico = de Calificación, Grado II Sub-Grado 7 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIREB;

Que, el citado funcionario desempeñó temporalmente el cargo de Director de la citada Dependencia, entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977, no siendo procedente acceder al extremo de su solicitud referente al pago de Remuneración al Cargo por dicho período, por no haberse formalizado el encargo con la Resolución autoritativa correspondiente;

Que, por Resolución Ministerial N° 0179-78-ED de 06 de Febrero de 1978, se ha encargado las funciones del puesto de Director del CESIREB a don Manuel Rosas Vidal Fernández, siendo conveniente autorizar el pago de Remuneración al Cargo en el porcentaje del 15%, conforme está asignado, a partir del 1° de Febrero de 1978, mes siguiente al de haber asumido en encargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-77-PM de 25 de Enero de 1977 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :_

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para = que abone mensualmente al Dr. MANUEL-ROSAS VIDAL FERNANDEZ, Jefe del Programa Académico de Calificación, Grado II Sub-Grado 7 del CESIREB, encargado de las Funciones del Puesto de Director de la misma Dependencia, el 15% de Remuneración al Cargo, calculada sobre la remuneración básica correspondiente a su respectivo Grado y Sub-Grado, a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1978.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.09, Actividad 1063.3.01, Sub Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DENEGAR la solicitud del citado funcionario en la parte referente al pago de Remuneración al Cargo por el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977, por no haberse formalizado el encargo con la Resolución correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]
LUCIANO GUNEO MANSION
INRED





RESOLUCION No. 446-AD-78

Lima, 27 de abril de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 1063 presentada por don Manuel Rosas Vidal Fernández, sobre pago de Remuneración al Cargo;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Jefe del Programa Académico - de Calificación, Grado II Sub-Grado 7 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED;

Que, el citado funcionario desempeñó temporalmente el cargo de Director de la citada Dependencia, entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977, no siendo procedente acceder al extremo de su solicitud referente al pago de Remuneración al Cargo por dicho período, por no haberse formalizado el encargo con la Resolución autoritativa correspondiente;

Que, por Resolución Ministerial N° 0179-78-ED de 06 de Febrero de 1978, se ha encargado las funciones del puesto de Director del CESIRED a don Manuel Rosas Vidal Fernández, siendo conveniente autorizar el pago de Remuneración al Cargo en el porcentaje del 15%, conforme está asignado, a partir del 1° de Febrero de 1978, mes siguiente al de haber asumido en encargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-77-PI de 25 de Enero de 1977 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para - que abone mensualmente al Dr. MANUEL ROSAS VIDAL FERNANDEZ, Jefe del Programa Académico de Calificación, Grado II Sub-Grado 7 del CESIRED, encargado de las Funciones del Puesto de Director de la misma Dependencia, el 15% de Remuneración al Cargo, calculada sobre la remuneración básica correspondiente a su respectivo Grado y Sub-Grado, a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1978.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.09, Actividad 1063.3.01, Sub Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DENEGAR la solicitud del citado funcionario en la parte referente al pago de Remuneración al Cargo por el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977, por no haberse formalizado el encargo con la Resolución correspondiente.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

842
25 ABR. 1978

ASUNTO: Remuneración al cargo:
MANUEL ROSAS VIDAL FERNANDEZ

INFORME N° 341-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Manuel Rosas Vidal Fernández, Jefe del Programa Académico de Calificación, Grado II Sub-grado 7 del CESIREP, encargado de las funciones del puesto de Director de la misma Dependencia, solicita el 15% de Remuneración al cargo.

Según se desprende del Informe N° 137-UP-78 de 19 de Abril de 1978 de la Unidad de Personal de la OCA, - al citado funcionario le corresponde el otorgamiento del 15% de Remuneración al cargo desde el 01 de Febrero de 1978, mes siguiente al de haber asumido el encargo de la Dirección del CESIREP según R.M. N° 0179-78-ED de 06 de Febrero de 1978 que corre adjunto en el respectivo Expediente, manifestando además en dicho informe que no es procedente otorgarle el indicado beneficio de remuneración al cargo por el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977, considerando que el venía desempeñando las funciones de Director del CESIREP en forma temporal, según Memorandum N° 451-77-DINEF, no habiéndose formalizado dicho encargo con expedición de la resolución correspondiente.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar al recurrente el 15% de Remuneración al Cargo, calculada sobre la remuneración básica correspondiente a su respectivo Grado y Sub-grado, a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 004-77-PM de 25 de Enero de 1977, y estima procedente denegar la solicitud del citado funcionario en la parte referente al pago de Remuneración al Cargo por el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977, en razón de no haberse formalizado el indicado encargo con la Resolución administrativa correspondiente.

Lima, 25 de Abril de 1978



TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1063



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/04/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

842.
25 ABR. 1978

INFORME N° 137-UP-78

A : Sr. **JORGE BRUSH NOEL**
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural otorgando
Remuneración al Cargo a funcionario encargado.

REFERENCIA : Expediente N° 1063.

FECHA : Lima, 19 de Abril de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando el pago del 15% de Remuneración al Cargo al Dr. Manuel - Rosas VIDAL FERNANDEZ, Jefe del Programa Académico de Calificación, - Grado II Sub Grado 7 del CESIRED, por el desempeño por Encargo del - Puesto de Director de la misma Dependencia, a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 1978.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera conveniente informar a su Despacho que estima procedente el otorgamiento del 15% de Remuneración al Cargo al citado funcionario, a partir del 01 de Febrero de 1978, mes siguiente al de haber asumido el Encargo, según Resolución Ministerial N° 0179-78-ED de 06 de Febrero de 1978.

Asimismo, se deniega la solicitud del Dr. Vidal, en la parte que pide el beneficio de la Remuneración al Cargo por el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1977; por cuanto, si bien es cierto que se le encargó temporalmente las funciones de la Dirección del CESIRED, según Memorandum N° 451-77 -DINEF; el encargo no se formalizó con la expedición de la Resolución correspondiente.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
20 ABR. 1978
10:30 am
RECIBIDO

UP/JZ
MC.